

Editorial



FERNANDO CHACÓN FUERTES
Decano del Colegio Oficial
de Psicólogos de Madrid

En las últimas reuniones mantenidas tanto con el Ministerio de Sanidad como con el de Educación, se ha transmitido a diferentes estamentos colegiales una propuesta de modificación de la Ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias (LOPS), para reconocer el carácter de profesionales sanitarios a los psicólogos que realicen un máster oficial con directrices propias en Psicología de la Salud o Sanitaria (la denominación está aún por definir).

Dicha propuesta se articularía mediante la aprobación de una disposición adicional que reconocería el carácter sanitario tanto para los alumnos que realizasen este máster, como en relación con los profesionales que acreditasen estar trabajando en centros sanitarios.

Justo cuando se cumplen cuatro años de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la LOPS, que tan injustamente obviaba las funciones sanitarias que constituyen la parte esencial del rol del psicólogo es diversos ámbitos, el Gobierno plantea esta alternativa que, sin llegar a colmar las aspiraciones de los psicólogos al reconocimiento sanitario de la licenciatura, constituye una solución parcial para que los psicólogos del ámbito de la Salud no especialistas en Psicología Clínica puedan seguir realizando su labor con todas las garantías legales.

Lo que resulta lamentable es que esta alternativa, similar a algunas propuestas que el Consejo General de Colegios de Psicólogos sugirió en su momento, se plantee tan tarde, cuando ya no existe posibilidad de tramitación parlamentaria en la presente legislatura. Lo único que puede hacerse hasta las próximas elecciones generales es avanzar en la mayor medida posible la tra-

mitación administrativa de dicha propuesta (redacción definitiva de la misma, aprobación de los órganos asesores del Ministerio de Sanidad, como la Comisión Técnica o el Delegado de la Conferencia Interterritorial), así como adoptar las medidas necesarias para que los partidos políticos y las Comunidades Autónomas se comprometan en el mayor grado posible con esta alternativa.

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad va a recurrir la sentencia que anulaba la Orden ministerial que modificaba el Real Decreto de Centros Sanitarios, por la que ésta no es definitiva. Mientras se resuelve el recurso las consultas de Psicología que cumplan los requisitos podrán seguir inscribiéndose como centros sanitarios. Además siguen planteándose propuestas de ley en el Congreso de los Diputados, como la que defenderá el grupo Parlamentario Popular en el Pleno del 27 de noviembre.

Esta es la última Guía del Psicólogo que se publica antes de que finalice el año 2007. Espero que para todos vosotros haya sido un año feliz y fructífero, compartido con las personas a las que queréis y por las que os sentís querido. Para aquellos de vosotros que sintáis que este año 2007 ha estado más lleno de sombras que de luces, espero que en el año 2008 podáis superar todas las dificultades, y que cuando lo hayáis hecho las podáis valorar como oportunidades que os han ayudado a crecer como personas y como profesionales.